

Normativa territorial del VIII Programa de Talentos y Mentores



COMITÉ INTERINSULAR
tinerfeño
de ÁRBITROS de FÚTBOL

VIII PROGRAMA DE TALENTOS Y MENTORES

COORDINADOR TERRITORIAL: Francisco Javier Vázquez Fernández

FUNCIONES DEL COORDINADOR TERRITORIAL

Entre otras, su funciones son:

- ✓ Asignar a cada Talento un Mentor
- ✓ Recibir y clasificar los informes de los Mentores
- ✓ Velar por el cumplimiento de las reuniones Talento-Mentor
- ✓ Elevar la información de cada Talento al Coordinador Nacional

MENTORES

- **Daniel Jesús Trujillo Suárez** Árbitro de Segunda División
- **José Carlos Escuela Melo** Árbitro asistente de Primera División
- **Álvaro Yeray Carreño Cabrera** Árbitro Asistente de Primera División
- **Antonio Pérez Riverol** Delegado-Informador de 1ª y 2ª División

INFORMADORES PARA EL PROGRAMA

- Delegados-Informadores de 1ª y 2ª División
- Informadores de 2ª División B y 3ª División
- Árbitros y árbitros asistentes de 1ª y 2ª División

PARTICIPACIÓN

Participarán en el VIII Programa de Talentos y Mentores todos los árbitros¹ adscritos a la categoría de Tercera División seleccionados por el CITAF que hayan superado la Fase Previa, salvo renuncia escrita a su inclusión en el presente Programa, que hayan nacido con posterioridad al 30 de junio de 1989 y que estén en condiciones de ascender a la categoría inmediatamente superior, según emana del artículo 173.2 del Reglamento General de la RFEF.

¹ La palabra árbitro en este documento se refiere de manera indistinta tanto al género masculino como al femenino.

Por lo tanto, no todos los árbitros que cumplan este requisito de edad formarán parte del programa, sino **únicamente aquellos que sean seleccionados por el CITAF.**

FASE PREVIA

Para formar parte del Programa, será necesario ser aptos en los tiempos mínimos establecidos por el CITAF para los árbitros de Tercera División en la primera fase de la primera convocatoria de las pruebas físicas o su equivalente, sumando en este caso cuatro (4) puntos, y haber realizado y superado con un mínimo de cinco (5) puntos el control de noviembre de 2019 en convocatoria única, ambos requisitos antes de la celebración del Curso de Selección de la Fase I.

Los árbitros que en la primera fase de la primera convocatoria para las pruebas físicas no sean aptos en las marcas mínimas especificadas en el baremo establecido al efecto para los árbitros de Tercera División del CITAF, deberán acudir a la repesca, quedando excluidos del Programa de Talentos y Mentores.

Los árbitros que, habiéndolas comenzado, no puedan finalizar las pruebas físicas en la primera fase de la primera convocatoria por resultar lesionados, serán convocados a una repesca pasados un mínimo de veinticinco días. Si en dicha repesca logran ser aptos en las marcas mínimas establecidas por el CITAF para los árbitros de Tercera División, continuarán formando parte del Programa, sumando en este caso un total de tres (3) puntos. En el caso de no ser aptos en las marcas mínimas especificadas anteriormente, quedarán excluidos del Programa de Talentos y Mentores.

Aquellos árbitros que, por cualquier motivo, queden fuera del Programa de Talentos y Mentores, quedarán supeditados a las normas territoriales existentes para los árbitros de Tercera División.

Lo árbitros que superen la Fase Previa accederán a la Fase I del Programa.

FASE I DEL PROGRAMA DE TALENTOS Y MENTORES

Durante el mes de abril de 2020, en convocatoria única y en lugar, fecha y hora por determinar, se realizará un Curso de Selección entre los árbitros que accedan a la Fase I del Programa de Talentos con el fin de seleccionar a los tres árbitros que representarán a nuestro Comité en la Fase II del Programa en las condiciones que se estipulan en la Circular nº 5 del CTA de la presente temporada.

Las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios, salvo la de la prueba de inglés, formarán parte de la clasificación general final del árbitro dentro de la categoría de Tercera División.

Este Curso, de carácter selectivo, constará de las siguientes pruebas evaluables:

1º Examen de Reglas de Juego y Reglamentos Federativos:

Este examen consistirá en un cuestionario de 40 preguntas con tres posibles respuestas, siendo solo una la correcta, sobre las Reglas de Juego FIFA 2019/2020 así como los artículos y disposiciones establecidos en la Circular nº 5 del CTA de la presente temporada para la Fase III sobre el Reglamento General de la RFEF, Código Disciplinario de la RFEF y Circular nº 14 de la RFEF de la presente temporada. Las respuestas erróneas penalizan sobre la puntuación final. El valor de este ejercicio será el siguiente:

RESPUESTA CORRECTA	0,25 PUNTOS
RESPUESTA ERRÓNEA	- 0,085 PUNTOS
PREGUNTA SIN CONTESTAR	0 PUNTOS
PUNTUACIÓN MÁXIMA	10 PUNTOS

2º Examen de Redacción de Actas

Este examen consistirá en la redacción de un acta nacional de un supuesto partido de fútbol con relación a varios hechos ocurridos en el mismo y de los cuales, algunos de ellos podrán ser proyectados en vídeo. En la valoración del mismo se tendrá en cuenta, entre otros factores, el correcto posicionamiento de los hechos en sus apartados correspondientes así como la caligrafía y ortografía. La organización del Curso podrá ofrecer la posibilidad de que este ejercicio se realice utilizando un ordenador, debiendo cada uno de los colegiados asistir con su propio dispositivo. El valor de este ejercicio será el siguiente:

PUNTUACIÓN MÁXIMA	8 PUNTOS
-------------------	-----------------

3º Examen Videotest

Este examen consistirá en la proyección de un vídeo con 20 jugadas en los que el árbitro deberá contestar la decisión técnica y disciplinaria o, en el caso de situaciones de fuera de juego, si son sancionables y tipo de interferencia, considerándose correcta la respuesta en la que se acierten ambas decisiones. Los errores no penalizan sobre la nota final. El valor de este ejercicio será el siguiente:

PREGUNTA CORRECTA	0,30 PUNTOS
PUNTUACIÓN MÁXIMA	6 PUNTOS

4º Examen de Inglés

Este examen consistirá en un cuestionario de 20 preguntas con tres posibles respuestas, siendo solo una la correcta, sobre las Reglas de Juego FIFA 2019/2020 en inglés, comprensión de un texto escrito en ese idioma, conocimiento de vocabulario específico de arbitraje y fútbol, y de expresiones habituales en una conversación. Las respuestas erróneas penalizan sobre la puntuación final. El valor de este ejercicio será el siguiente:

RESPUESTA CORRECTA	0,15 PUNTOS
RESPUESTA ERRÓNEA	- 0,05 PUNTOS
PREGUNTA SIN CONTESTAR	0 PUNTOS
PUNTUACIÓN MÁXIMA	3 PUNTOS

5º Pruebas Físicas

Consistirá en la realización de las pruebas físicas establecidas en la Circular nº 5 del CTA de la presente temporada. Todas las pruebas serán puntuables según el baremo establecido al efecto para la Fase III del Programa de Talentos.

La no superación de alguna de estas pruebas conllevará la exclusión de la presente Fase y del Programa de Talentos y Mentores.

PUNTUACIÓN MÁXIMA	15 PUNTOS
-------------------	------------------

INFORMES DE MENTORES

Cada árbitro del Programa de Talentos deberá tener al final de la Fase I un total de tres informes realizados por el grupo de Mentores o informadores de Talentos. Solamente la puntuación de estos tres informes será válida para el Curso de Selección, siendo el resto de sus informes así como los tres del Programa de Talentos válidos para la clasificación final de la categoría.

El Talento accederá al Curso con la suma de sus tres informes del Programa realizados por el grupo de Mentores o informadores de Talentos, así como de sus respectivas bonificaciones.

PUNTUACIONES ANTERIORES

Cada árbitro del Programa de Talentos y Mentores accederá al Curso de Selección con las puntuaciones obtenidas en las siguientes pruebas:

- Primera convocatoria para las pruebas físicas de la Temporada 2019/2020 o su correspondiente repesca por lesión en la anterior con las puntuaciones establecidas en la Programación Física del CITAF (**mínimo 3 puntos y máximo 4 puntos**).
- Primer Control Puntuativo sobre Reglas de Juego FIFA 2019/2020 y Reglamento General de la FCF realizado en noviembre de 2019 (**mínimo 5 puntos y máximo 10 puntos**).
- Suma de las puntuaciones de los tres informes del Programa de Talentos más sus respectivas bonificaciones (**máximo 60 puntos**).

PUNTUACIÓN DE LOS INFORMES

Los sesenta puntos como máximo de los informes de mentor son el resultado de sumar las notas de los tres informes con sus correspondientes bonificaciones.

- Máxima puntuación de los tres informes: **30 puntos**
- Máxima puntuación por bonificación de los tres informes: **30 puntos**
- **Máxima puntuación total: 60 puntos**

El baremo de bonificaciones para la Fase I a sumar en cada uno de los informes en función a la nota obtenida será el siguiente:

SI LA NOTA ES	SE SUMAN
Resto de puntuaciones	0 puntos
7,9 puntos > 8,3 sin error	3 puntos
7,9 puntos < 8,4 sin error	2 puntos
8 puntos	1 punto
8,1 puntos	2 puntos
8,2 puntos	3 puntos
8,3 puntos	4 puntos
8,4 puntos	5 puntos
8,5 puntos NORMAL	6 puntos
8,5 puntos DIFÍCIL	7 puntos
8,6 puntos	8 puntos
8,7 puntos	9 puntos
De 8,8 puntos en adelante	10 puntos

RESUMEN DEL VALOR MÁXIMO DE CADA PRUEBA

FÍSICA 1ª CON.	CONTROL NOV/18	INFORMES MENTOR	REGLAS CURSO	ACTAS CURSO	V. TEST CURSO	INGLÉS CURSO	FÍSICA CURSO	TOTAL
4	10	60	10	8	6	3	15	116

Estas puntuaciones se entienden como las máximas a conseguir en cada una de las pruebas. La puntuación final será la suma de las puntuaciones obtenidas por cada árbitro en cada uno de los anteriores parámetros. La clasificación será remitida al presidente del CITAF para su aprobación y publicación.

II FASE DEL PROGRAMA DE TALENTOS Y MENTORES

Accederán a esta Fase los tres árbitros del Programa de Talentos mejor clasificados en función a las puntuaciones obtenidas durante la Fase I, una vez aplicado el índice corrector al que hacen referencia los artículos 48 y 70 del Reglamento General del CITAF.

El CITAF deberá nombrar a los árbitros seleccionados dos partidos a dirigir durante las jornadas posteriores al 22 de marzo y anteriores al 4 de mayo de 2020, procurando equilibrar las designaciones en cada jornada. El CTA designará un supervisor para cada partido que calificará la actuación del árbitro, empleando el informe utilizado en categoría nacional. Cada informe otorgará al árbitro la siguiente puntuación:

- Informe superior a 8,6 puntos: **25 puntos**
- Informe entre 8,6 y 8,5 puntos: **20 puntos**
- Informe entre 8,4 y 8,3 puntos: **15 puntos**
- Informe entre 8,2 y 8 puntos: **10 puntos**
- Informe igual a 7,9 con puntuación sin error superior a 8,2 puntos: **10 puntos**
- Resto de puntuaciones: **0 puntos**

Cada informe será remitido al árbitro y a su comité territorial.

Estos informes no serán computados para la clasificación general del CITAF, siendo válidos únicamente para el Programa de Talentos.

La puntuación final de esta Fase será la suma de las valoraciones de los dos informes.

Puntuación máxima de la Fase II: **50 puntos**

Finalizada esta fase, el CITAF descartará a uno de los árbitros seleccionados y clasificará a los árbitros restantes teniendo en cuenta la totalidad de sus puntuaciones, una vez aplicado el índice corrector al que hacen referencia los artículos 48 y 70 del Reglamento General del CITAF.

El CITAF comunicará al CTA antes de las 15 horas del día 4 de mayo de 2020 los nombres de los árbitros seleccionados que acceden a la Fase III, incluyendo el puesto asignado para que, en caso de superar la Fase III, se les puedan sumar los puntos atendiendo al siguiente baremo:

1er. Clasificado: **100 puntos**
2º Clasificado: **90 puntos**

III FASE DEL PROGRAMA DE TALENTOS Y MENTORES

Esta Fase se desarrollará en el CTA en el fin de semana del 9 y 10 de mayo de 2020 según lo estipulado en su Circular nº 5 de la presente temporada quedando los árbitros seleccionados, a partir de ese momento, bajo la supervisión de dicho Comité en todo lo que se refiere al Programa de Talentos hasta su finalización.

El Coordinador Territorial del Programa de Talentos y Mentores tendrá la facultad de resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir o que no se encuentre concretamente especificada en la presente normativa en lo referente a las Fases y clasificaciones que se realizan bajo el control y supervisión del CITAF.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de enero de 2020

ALEJANDRO MORALES MANSITO
Presidente del CITAF